

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 5722**

Valparaíso, 27 DIC. 2018

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 4º, números 1, 2, 8 y 15 del decreto N° 329, de 1979, del Ministerio de Hacienda, Ley Orgánica del Servicio Nacional de Aduanas; la Resolución Exenta N°7534/28.12.2017, que aprobó el proyecto de Agenda Normativa 2018, incluyendo como medida N°9 la denominada "Identificación de los tipos de contingencia y priorización para el establecimiento de planes"

CONSIDERANDO:

Que, en cumplimiento de la medida N°9 del proyecto de Agenda Normativa 2018, se ha elaborado estudio que identifica y categoriza las contingencias que pueden tener lugar y prioriza aquellas para las cuales se precisa el establecimiento de directrices con contenido mínimo para su aprobación.

Que, siendo necesario que el Servicio Nacional de Aduanas cuente con una estructura organizacional que permita asegurar a la institución el desarrollo continuo de planes y de sus actualizaciones, así como de proyectos, necesidades, recursos y disposición de equipos de trabajo para estos efectos.

Que, en ese contexto, debe establecerse un comité que identifique, defina y priorice las contingencias que el Servicio debe hacerse cargo vía planes y medidas pertinentes para asegurar la continuidad operacional con un mínimo aceptable.

TENIENDO PRESENTE:

Lo dispuesto en la Resolución N° 1.600/30.10.08, de la Contraloría General de la República, sobre exención del trámite de toma razón, y las facultades que me confiere el artículo 4, número 15 del decreto con fuerza de ley N°329/79 del Ministerio de Hacienda, Ley Orgánica del Servicio Nacional de Aduanas, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1.- CRÉASE el Comité Estratégico de Continuidad Operacional, que estará integrado por los siguientes funcionarios:

Subdirector Jurídico
Subdirector de Fiscalización
Subdirector Técnico
Subdirector Informático
Subdirector Administrativo
Subdirector de Recursos Humanos
Jefe Departamento de Operaciones, quien oficiará como Secretario del Comité.



En caso de que cualquiera de los funcionarios nombrados anteriormente se encuentre impedidos por cualquier causa de ejercer sus funciones será reemplazado por su subrogante.

**2.-** Las funciones que asumirán son las siguientes:

- Proponer al Director Nacional de Aduanas la generación o actualización de planes de continuidad operacional asociados a prioridades institucionales, necesidades, recursos y proyectos estratégicos del Servicio Nacional de Aduanas.
- Generar directrices para la construcción de planes de continuidad a ser desarrollados por el Servicio Nacional de Aduanas y establecer los plazos para estos trabajos.
- Proponer al Director Nacional de Aduanas el desarrollo de metodologías que permitan medir el nivel de impacto, vulnerabilidad y riesgos asociados a eventos disruptivos que pueda sufrir el Servicio Nacional de Aduanas.
- Gestionar, designar e instruir equipos de trabajo, o personas que liderarán y formarán parte de esos equipos, para la actualización o desarrollo de los planes priorizados.
- Generar mecanismos de control que permitan asegurar el desarrollo y actualización de planes de forma continua, con el objeto de que el Servicio Nacional de Aduanas disponga oportuna y proactivamente de dichos planes.
- Asesorar al Director Nacional de Aduanas sobre las materias de contingencia y continuidad operacional.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN LA INTRANET DEL SERVICIO NACIONAL DE ADUANAS.

JAK/JUM/GLH/JMG

75093



PABLO IBAÑEZ BELTRAMI
Director Nacional de Aduanas (S)